



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 7 DE ABRIL DE 2022

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D. Rubén García Ortega, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Mara Teresa Franco Bañobre, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Sonsoles Rico Ordóñez.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Ángel Parra Mínguez, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Abádez González, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Domínguez Luis.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Tousef López.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

SECRETARIA EN FUNCIONES

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cuatro minutos del día siete de abril de dos mil veintidós, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General en funciones, D^a Talía Gallego Aparicio y del Sr. Interventor, D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.





Diputación de Guadalajara

1.- (EXPEDIENTE 795/2022). EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3/2022, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-7-de-abril-de-2022/1>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe de Diez millones novecientos veintiún mil euros (10.921.000,00 €) y Suplemento de Crédito por importe de Once millones veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (11.024.883,46 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria 3/2022 a Veintiún millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (21.945.883,46 €) dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2022, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2022,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 4 de abril de 2022 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Abádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Tousset López, acuerda:





Diputación de Guadalajara

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 03/2022 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1501 62500	Mobiliario y enseres	45.000,00
1501 62501	Inversión nueva materiales señalización urbana	20.000,00
1501 76203	Subvenciones Aytos. instalación cámaras video vigilancia	600.000,00
1501 76204	Convocatoria subvenciones obras en municipios	5.000.000,00
1502 62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	25.000,00
1522 76200	Convenio Parque homenaje a los alcaldes/as COVID 19	250.000,00
1532 65001	Acceso Parador de Molina de Aragón	875.000,00
1622 63200	Obra urbanización Viales interiores CTRU	280.000,00
231 48019	Convenio Conciliación Familiar -Asociación Tus Raíces	15.000,00
231 48020	Convenio Asociación Pueblos con Futuro	15.000,00
231 48906	Convenio AECC (alquiler sede)	15.000,00
3322 48900	Convenio UAH Observatorio investigación	200.000,00
3322 68900	Adquisición biblioteca Salvador Cortes Campoamor	126.000,00
334 45000	Convenio Fundación Impulsa actos 40º aniversario estatuto	150.000,00
336 76200	Convenio Adquisición claustro del Castillo de Jadraque	60.000,00



Diputación de Guadalajara

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
341 78933	Convenio CD Autoclub La Dehesa	30.000,00
414 48912	Convenio Promoción de La Lavanda	45.000,00
422 48911	Convocatoria subv. cooperativas (gasto corriente)	75.000,00
422 78911	Convocatoria subv. cooperativas (inversión)	75.000,00
430 22609	Actividades culturales (día de la Provincia)	450.000,00
430 48910	ACCM Asociación Cocineros Castellano Manchegos	20.000,00
430 48911	Convenio Asociación Sierra de Oportunidades	5.000,00
454 75001	Convenio Caminos rurales. Asfaltado	1.500.000,00
912 76210	Aportación de la Diputación a subvenciones Filomena	1.000.000,00
330 48907	Convenio UAH practicas formación en empresas	45.000,00
	IMPORTE TOTAL	10.921.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1500 12000	Sueldos del Subgrupo A1	48.669,12
1500 12100	Complemento de destino	26.910,48
1500 12101	complemento especifico	63.349,52
1500 16000	cuotas seguridad social	43.098,28
1501 12001	Sueldos del Subgrupo A2	21.362,14
150.112.100	Complemento de destino	11.768,64





Diputación de Guadalajara

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1501 12101	Complemento de destino	28.181,28
1501 16000	Cuotas Seguridad Social	19.020,76
221 16103	Premios jubilación anticipada 2020 - 2021	690.388,01
1502 22701	Seguridad	95.000,00
1501 63200	Edificios y otras construcciones	120.000,00
1502 62200	Edificios y otras construcciones	300.000,00
1502 62400	Elementos transporte	1.812.698,58
1522 65120	Plan I. municipios afectados por la despoblación 2020	22.236,65
1522 78000	Convenio Obispado Iglesias.	150.000,00
231 22706	Plan Igualdad Diputacion	7.000,00
231 48006	Convenio Red Madre	4.500,00
231 48011	COCEMFE	3.000,00
231 48015	Convenio Colegio Farmacéuticos Guadalajara	18.000,00
231 48903	Convenio Mi voz por tu sonrisa	7.000,00
231 48905	Conv asistencia mujeres y menores victimas violencia género.	5.000,00
320 63200	I. reposición. Edificios y otras construcciones	108.000,00
334 46205	Convenio Ayto. de Driebes Yacimiento de Caraca	10.000,00
334 48922	Convenio Siglo Futuro	30.000,00
341 48922	Convenio CD Guadalajara Basket	10.000,00
341 48927	Convenio colaboración FECAM	2.000,00
414 22799	Trabajos realizados por otras empresas (Asistencia a ferias)	17.600,00



Diputación de Guadalajara

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
414 48908	Convenio UPA	5.000,00
414 48911	Convenio Coordinadora Agraria de Gu y CLM (COAG)	30.000,00
414 62400	Elementos de transporte	81.500,00
422 47900	Aportación CEEI	5.000,00
422 48100	Subvenciones organizaciones sindicales	65.000,00
422 48900	Grupos de Desarrollo Local	50.000,00
422 48901	Ayudas promoción sector agroalimentario	60.000,00
422 77000	Mejora del pequeño comercio inversiones	400.000,00
430 46203	A Aytos Convocatoria material promocional turístico	15.000,00
430 48902	Convenio AIDA	2.000,00
431 48903	Convenio tradición oral	1.000,00
430 48904	Convenio Rodando por España/Rutas en bicicleta	3.000,00
430 22799	Trabajos realizados por otras empresas (Asistencia a ferias)	80.000,00
432 62700	Equipamiento temático CITUG	100.000,00
453 60000	Expropiaciones	25.000,00
453 61900	Mantenimiento carreteras	5.550.000,00
459 65022	Obras hidráulicas 2022	500.000,00
492 64100	Aplicaciones informáticas	112.000,00
492 62600	Equipos para procesos de información	77.000,00
9201 2260601	Formación de la Diputación	35.000,00
1501 22100	Energía eléctrica	5.500,00
1502 22100	Energía eléctrica	1.100,00





Diputación de Guadalajara

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
320 22100	Energía eléctrica	27.700,00
333 22100	Energía eléctrica	800
414 2210	Energía eléctrica	1.600,00
432 22100	Energía eléctrica	3.700,00
9200 22100	Energía eléctrica	9.300,00
9200 63200	I Reposición. Edificios y otras construcciones	53.900,00
3241 63200	Renovación suelo escuela de folklore	5.000,00
	IMPORTE TOTAL	11.024.883,46

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	21.945.883,46
	IMPORTE TOTAL	21.945.883,46

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El Sr. Presidente propone a las 11:01 horas realizar un receso para ventilar la sala, reanudándose la sesión a las 11:21 horas.





Diputación de Guadalajara

2.- (EXPEDIENTE 955/2022). PLAN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA EL AÑO 2022.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-7-de-abril-de-2022/2>

D. Pedro David Pardo de la Riva de cuenta de que conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL), la Diputación Provincial podrá destinar recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

El artículo 30.5 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, incluye entre los ámbitos de cooperación la redacción de proyectos, dirección de obras o instalaciones y conservación de obras y servicios de la competencia municipal.

El objeto del Plan de Obras Hidráulicas propuesto se encuentra incluido en este marco de cooperación y asistencia a los municipios, comprendiendo las siguientes actuaciones:

- a) Renovación de las redes de abastecimiento de agua potable, red de saneamiento y acometidas domiciliarias
- b) Descalcificador.

A tal fin, en el presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara para la anualidad 2022, se ha previsto la cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €), en la aplicación 459 65022 "Obras Hidráulicas 2022". gestionadas para otros entes públicos".

Las obras se van a financiar por la Diputación Provincial, así como la aportación de los ayuntamientos conforme los criterios establecidos en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para los ejercicios 2020-2022.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras Viarias y Urbanas, Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 4 de abril de 2022 de 2022, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del





Diputación de Guadalajara

Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Abádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el PLAN DE OBRAS HIDRÁULICAS para el año 2022, que comprende las obras que se relacionan en el Anexo I, cuya inversión total asciende a QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 euros), con la siguiente financiación:

APORTACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL	429.329,00€
APORTACION DE LOS AYUNTAMIENTOS	70.671,00€
TOTAL	500.000,00€

ANEXO - I -

PROGRAMA DE ACTUACIONES OBRAS HIDRÁULICAS - 2022 -

MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
ALUSTANTE	Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento.	33.300,00	28.971,00	4.329,00
ARMUÑA DE TAJUÑA	Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento.	33.300,00	30.303,00	2.997,00
BRIHUEGA (EATIM.	Renovación Redes de	33.300,00	30.303,00	2.997,00





Diputación de Guadalajara

MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
Romancos)	Abastecimiento y Saneamiento.			
CASPUEÑAS	Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento.	33.300,00	29.637,00	3.663,00
ESTABLÉS (Anchuela del Campo)	Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento.	33.300,00	28.971,00	4.329,00
INVIERNAS, LAS	Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento.	33.300,00	29.970,00	3.330,00
JADRAQUE	Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento.	33.300,00	25.641,00	7.659,00
MAZUECOS	Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento.	33.300,00	26.307,00	6.993,00
MONDÉJAR	Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento.	33.300,00	24.975,00	8.325,00
RENERA	Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento.	33.300,00	28.971,00	4.329,00
RIBA DE SAÉLICES	Renovación Redes de Abastecimiento y	33.300,00	28.305,00	4.995,00





Diputación de Guadalajara

MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
	Saneamiento.			
VALVERDE DE LOS ARROYOS (Zarzuela de Galve)	Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento.	33.300,00	29.970,00	3.330,00
YÉLAMOS DE ARRIBA	Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento.	33.300,00	29.970,00	3.330,00
ZAOREJAS (Huertapelayo)	Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento.	33.300,00	28.305,00	4.995,00
ZORITA DE LOS CANES	Descalcificador	33.800,00	28.730,00	5.070,00
	Totales	500.000,00	429.329,00	70.671,00

3.- (EXPEDIENTE 943/2022). PROGRAMA DE ASFALTADO EN CALLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-7-de-abril-de-2022/3>

D. Pedro David Pardo de la Riva de cuenta de que conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL), la Diputación Provincial podrá destinar recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

A tal fin, en el presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara para la anualidad 2022, se ha previsto la cantidad de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00





Diputación de Guadalajara

€), en la aplicación 1501 65001 Inversiones gestionadas para otros entes. Plan Asfaltado 2022, para ser destinado a un Programa de Asfaltado en calles de titularidad municipal.

Conforme se detalla en la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Centros Comarcales, el objeto de este Programa es la mejora y acondicionamiento de las capas de rodadura las calles destinadas a la circulación vial en pavimento asfáltico, imprescindibles para garantizar la seguridad vial, el acceso de los vecinos a sus viviendas y demás instalaciones públicas o privadas, así como el acceso de los servicios de emergencias.

Las obras a realizar serán financiadas por la Diputación Provincial, así como por la aportación de los Ayuntamientos conforme al Criterio Financiero poblacional de Aportación Municipal acordado para las obras que conforman el Plan Provincial de Cooperación.

Consta en el expediente informe jurídico e informe de fiscalización de conformidad.

A la vista de lo expuesto, y considerando que han quedado incorporado al expediente todos los documentos preceptivos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras Viarias y Urbanas, Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 4 de abril de 2022 de 2022, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Abádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el PROGRAMA DE ASFALTADO EN CALLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL para el año 2022, que comprende las obras que se relacionan en el Anexo I, así como la Memoria justificativa del mismo en el que se determinan los objetivos y criterios de asignación de los fondos y cuya inversión total





Diputación de Guadalajara

asciende a QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS EUROS (599.604,62 euros), con la siguiente financiación:

APORTACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL	511.516,82 €
APORTACION DE LOS AYUNTAMIENTOS	88.087,80 €
TOTAL	599.604,62 €

ANEXO I. - PLAN DE ASFALTADO – ANUALIDAD 2022.

MUNICIPIO	HAB. CENSO	% APOR. MUN	TNS. MUN.	€ / TN.-	IMPORTE		
					AYUNTAM.	DIPUTAC.	TOTAL
1 ALCOLEA DEL PINAR	326	18,00%	130,00	127,05	2.972,97	13.543,53	16.516,50
2 ALMONACID DE ZORITA.	694	22,00%	200,00	127,05	5.590,20	19.819,80	25.410,00
3 ARBETETA.	20	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
4 ARGECILLA.	70	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
5 ARMALLONES.	55	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
6 BARRIOPEDRO.	17	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
7 CAMPILLO DE DUEÑAS	75	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
8 CAMPISÁBALOS.	66	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
9 CANTALOJAS.	146	12,00%	130,00	127,05	1.981,98	14.534,52	16.516,50
10 CAÑAMARES.	17	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
11 COGOLLUDO.	552	22,00%	200,00	127,05	5.590,20	19.819,80	25.410,00
12 CONGOSTRINA.	12	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
13 CÓRCOLES.	65	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
14 CORDUENTE.	342	18,00%	130,00	127,05	2.972,97	13.543,53	16.516,50





Diputación de Guadalajara

15 EMBID.	33	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
16 ESCOPETE.	64	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
17 FUENTELSAZ.	92	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
18 FUENTELVIEJO.	54	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
19 HIENDELANCINA.	117	12,00%	130,00	127,05	1.981,98	14.534,52	16.516,50
20 ILLANA.	416	18,00%	130,00	127,05	2.972,97	13.543,53	16.516,50
21 JIRUEQUE.	51	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
22 MANDAYONA.	290	18,00%	130,00	127,05	2.972,97	13.543,53	16.516,50
23 MEDRANDA.	63	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
24 MUDUEX.	101	12,00%	130,00	127,05	1.981,98	14.534,52	16.516,50
25 OLIVAR, EL.	69	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
26 OREA.	210	12,00%	130,00	127,05	1.981,98	14.534,52	16.516,50
27 PASTRANA.	839	22,00%	200,00	127,05	5.590,20	19.819,80	25.410,00
28 PEDREGAL, EL.	66	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
29 PEÑALEN.	75	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
30 PINILLA DE JADRAQUE.	51	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
31 POZO DE ALMOGUERA.	104	12,00%	130,00	127,05	1.981,98	14.534,52	16.516,50
32 RETIENDAS.	52	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
33 SALMERÓN.	141	12,00%	130,00	127,05	1.981,98	14.534,52	16.516,50
34 SAYATÓN.	64	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
35 TORREMOCHA DL PINAR.	38	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
36 TÓRTOLA DE HENARES.	1240	26,00%	200,00	127,05	6.606,60	18.803,40	25.410,00
37 TORTUERA.	184	12,00%	130,00	127,05	1.981,98	14.534,52	16.516,50
38 VALDEARENAS.	82	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
39 VALDEAVELLANO.	100	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78





Diputación de Guadalajara

40 VALDECONCHA.	38	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
41 VALDEPINILLOS.	52	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
42 VALDERREBOLLO.	25	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
43 VALVERDE DE LOS AR.	92	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
44 YEBRA.	465	18,00%	130,00	127,05	2.972,97	13.543,53	16.516,50
45 YUNTA, LA.	91	12,00%	81,36	127,05	1.240,41	9.096,37	10.336,78
PARTIDA PRESUPUESTARIA 1501 65001					88.087,80	511.516,82	599.604,62

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y tres minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General en funciones doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

